



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**INICIATIVA POPULAR**

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente de la Legislatura Provincial  
S/D

**NESTOR LARROULET**, abogado con domicilio legal en la calle Artémides Zatti n° 857, a V.E. digo:

Que me dirijo a usted y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Legislatura, a fin de que haciendo uso de mi derecho constitucional de iniciativa se proponga al cuerpo el siguiente proyecto de ley:

Domingo a domingo los lectores de la Comarca esperamos la sección Historias y Personajes, que escribe un caracterizado periodista de la Comarca don Victor J. Carlovich.

El periodista ha sabido captar de nuestra Comarca la tremenda riqueza que brinda sus habitantes para el conocimiento de nuestra historia y la permanente valorización de los valores permanentes destacaron a las familias que vinieron a poblar nuestras ciudades.

La importancia de los datos históricos que se traducen a través de las vivencias que los entrevistadores suministran a Carlovich y este sabe transmitirlos a sus lectores, constituyen un aporte histórico invalorable para quienes pretendemos a diario prestigiar nuestra Patagonia.

Esta forma extraordinaria de enseñar nuestra historia no puede en forma alguna perderse en una vieja colección de periódicos regionales. Sino que -previo acuerdo con su autor y el diario que los edita- deberá producirse un libro para ser destinado al conocimiento masivo de las actuales y futuras generaciones de Patagónicos, por lo que el destino principal del mismo deben ser la totalidad de los establecimientos educacionales de nuestra provincia, esfuerzo económico bien justificado y que continuará la línea iniciada por el gobierno justicialista de Don Mario Franco que editó la primera historia de Río Negro.

Sin otro particular, salud al señor Presidente y a los señores Legisladores muy atentamente.

**AUTOR:** Néstor Roberto Larroulet. abogado.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

### SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY

**Artículo 1°.-** Declárase de interés provincial los artículos periodísticos aparecidos en el diario Noticias de la Costa que con la denominación Historias y Personajes domingo a domingo ha venido escribiendo el periodista Don. Víctor J. Carlovich, extendiéndose públicamente un reconocimiento a su labor profesional.

**Artículo 2°.-** Destinar las partidas necesarias de Rentas Generales a fin de editar dichos trabajos periodísticos en forma de libro para ser distribuidos en la totalidad de establecimientos educacionales de la provincia.

**Artículo 3°.-** De forma.